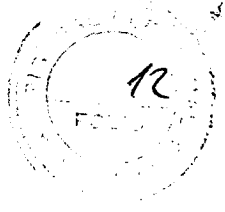
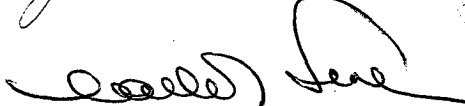


CERTIFICADO: Que la presente es Fotocopia  
del documento original que he tenido a la vista, CONSTE.-  
SECRETARIA, 19 de Marzo de 19 86



  
EL CARLOS ANTONIO FLORES  
Secretaría

DECLARACION DE PRINCIPIOS

EL MOVIMIENTO DE INTEGRACION Y DESARROLLO ( MID ) se constituye como instrumento politico que ha de servir a los argentinos de hoy en la empresa de modernizar el país. Sus objetivos inmediatos son: promover la unión / de los sectores útiles de nuestra comunidad para asegurar el ejercicio / pleno de la soberanía popular; hacer el desarrollo; cimentar la justicia / social y encausar una política internacional independiente.-

Objetivos de esa dimensión no son exclusivos de un partido; ellos hacen a la victoria del país, El MID expresa en nuestros días el rechazo del atraso y del estancamiento; la lucha por el desarrollo que él promueve, pertenece también a todo el pueblo argentino, comprometido por igual en su victoria.-

Nuestro Movimiento representa una nueva etapa en las luchas que han conducido a los argentinos a unirse en la igualdad con relación al sufragio y a ampliar las bases culturales y económicas de su bienestar. La modernización del país a que se convoca, ambiciona completar los caminos iniciados, en el momento en que el mundo, bajo el estímulo del más sorprendente progreso tecnológico, ofrece configurar nuevos ambientes que hagan posible / al hombre vivir en paz y plenitud.-

El Movimiento de Integración y Desarrollo reconoce una profunda vocación democrática, en mérito a la cual adhiere al sistema representativo, republicano, federal y pluripartidista reconocido e instituido por la Constitución Nacional.-

En mérito a esos mismos principios el MID respeta y defiende los derechos / humanos y rechaza el empleo de la violencia para modificar el orden juri-

dico o el acceso al poder.-

Por todo esto, el MID es expresión de tradiciones populares y de urgencias de modernidad. Su acción queda comprometida a servir al progreso de la / Argentina en todos los frentes habilitados por el método de la democra- / cia y la pasión nacional de sus integrantes.-

*Es copia de su original*

ELVIRA JOSÉ BUJES  
ABOGADO-TORAL-582

CERTIFICO que la presente fotocopia concuerda con su original agregado a fs. *80* y aprobada por Resolución Judicial de fecha 9 de marzo de 1983, en autos caratulados "MOVIMIENTO DE INTEGRACION y DESARROLLO S/Pedido de Reorganización", Expte. n.º 9/982 / que tramita ante el Juzgado Federal.- Santa Rosa, *7* de abril de mil novecientos ochenta y tres.-



PEDRO VICENTE ZABALA  
SECRETARIO ELECTORAL